

COMUNICADO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Orientaciones para el desarrollo de actividades de investigación y posgrados

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados expresa su más sentida solidaridad con todos los integrantes de la comunidad universitaria afectados por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026. Acompañamos con profundo respeto a las y los docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, personal administrativo y sus familias que han sufrido pérdidas, afectaciones en sus viviendas o en su bienestar, y hacemos llegar nuestras más sinceras condolencias a quienes atraviesan momentos difíciles. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso de acompañarnos, cuidarnos y avanzar juntos en la recuperación.

En concordancia con las disposiciones adoptadas por el Equipo Directivo de la Universidad de Caldas y con el Protocolo para el ingreso a áreas y reporte de daños con ocasión del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados informa las siguientes orientaciones para la reactivación de las actividades de investigación y formación posgradual.

Actividades de investigación y posgrados

Las clases de los programas de posgrado se reiniciarán de manera presencial el martes 18 de agosto de 2026, de acuerdo con las condiciones de infraestructura y seguridad de cada espacio. De igual manera se reactivarán las actividades asociadas a proyectos, grupos, centros e institutos de investigación.

No obstante, se advierte que **el Campus Palogrande, el Edificio de Laboratorios y el bloque donde se ubica el Hospital Veterinario no se encuentran habilitados**. En consecuencia, las clases de posgrado que estuvieran programadas en dichos espacios y que no puedan reprogramarse en otras sedes deberán desarrollarse de **forma remota, mediada por TIC**. Lo anterior corresponde a las directrices impartidas por el Equipo Directivo de la Universidad de Caldas en el respectivo comunicado institucional.

Para tal efecto, los **directores de programas de posgrado deberán coordinar con sus respectivos decanos** la reprogramación de las clases de posgrado o la reubicación de los espacios en los que estas se desarrollen, así como la programación de las clases mediadas por TIC cuando no exista otra alternativa.

Las actividades que impliquen presencialidad, acceso a laboratorios o utilización de equipos especializados estarán condicionadas a la habilitación previa de los espacios y al cumplimiento de los protocolos institucionales de ingreso y seguridad.

Asimismo, se informa que, hasta el momento, **no se ha modificado el calendario de admisiones a las especializaciones médico-quirúrgicas, el cual continúa vigente**.

Espacios temporalmente no disponibles

Hasta tanto finalicen las evaluaciones técnicas y se autorice institucionalmente su utilización, no



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

se permitirá el ingreso para el desarrollo de actividades de investigación o posgrado al Campus Palogrande, incluyendo los espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales sujetos a esta restricción, ni al bloque donde se ubica el Hospital Veterinario.

De igual manera, el Edificio de Laboratorios permanecerá temporalmente cerrado y con acceso restringido. Además de las verificaciones de habitabilidad, se requiere adelantar una evaluación especializada de las condiciones de seguridad química, debido al desplazamiento, caída y pérdida de contención de algunos reactivos y sustancias químicas durante el evento sísmico.

Antes de autorizar nuevamente su utilización deberán verificarse, entre otros aspectos, la identificación y clasificación de las sustancias comprometidas, posibles derrames o incompatibilidades químicas, condiciones de almacenamiento, integridad de recipientes y sistemas de contención, así como los riesgos derivados de una eventual exposición o contaminación de las áreas.

En consecuencia, no se autoriza el ingreso ni la manipulación de reactivos, equipos o materiales en el Edificio de Laboratorios hasta que se comuniquen oficialmente su habilitación.

De manera excepcional, una funcionaria de Salud y Seguridad en el Trabajo estará presente **única y exclusivamente el día martes 18 de agosto de 2026, en la entrada del Edificio de Laboratorios**, con el fin de asistir a los docentes investigadores, diligenciar los formatos de retiro de bienes (cuando aplique) y acompañar el retiro de sus elementos personales o bienes de dicho edificio. El Campus Palogrande y el bloque donde se ubica el Hospital Veterinario permanecen cerrados, por lo que **no es posible retirar elementos de dichos espacios**.

Verificación de laboratorios y espacios de investigación

Con el propósito de establecer las condiciones de los espacios destinados a investigación, se adelantará la identificación y reporte del estado de los laboratorios de la Sede Central, los laboratorios y espacios adscritos a grupos de investigación y aquellos pertenecientes a centros e institutos.

Esta actividad deberá realizarse exclusivamente en los espacios cuyo ingreso se encuentre autorizado, aplicando en su totalidad el **Protocolo para el ingreso a áreas y reporte de daños con ocasión del evento sísmico del 10 de agosto de 2026**. El cumplimiento de este protocolo es de **carácter obligatorio y constituye un requisito exigido por la aseguradora** para adelantar las reclamaciones correspondientes.

En los laboratorios y espacios de investigación que no se encuentren ubicados en el Edificio de Laboratorios, en el bloque donde se ubica el Hospital Veterinario o en el Campus Palogrande, la aplicación del protocolo en el primer reingreso estará a cargo del **director o responsable de cada laboratorio o espacio de investigación**. El ingreso y la verificación serán coordinados por los responsables institucionales correspondientes.

Antes de manipular, mover o intervenir cualquier bien aparentemente afectado, deberá realizarse un registro fotográfico y filmico general del espacio que permita evidenciar:



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

- Las condiciones generales del área.
- La ubicación y estado de los bienes.
- Los daños visibles ocasionados por el evento sísmico.
- Las placas de inventario de los bienes afectados (cuando aplique).
- Las posibles afectaciones en redes eléctricas, hidráulicas y de conectividad.

Una vez realizado el registro fotográfico y filmico, los daños identificados deberán reportarse diligenciando el formulario web dispuesto para tal fin, disponible en el siguiente enlace: <https://apigenericos.ucaldas.edu.co:82/siniestros/index.php>. Este registro constituye la evidencia objetiva y documental para la reclamación ante la aseguradora, por lo que debe diligenciarse con la debida completitud.

Culminada la inspección y el correspondiente registro fotográfico y filmico, con el diligenciamiento del formulario web, y únicamente cuando las condiciones lo permitan, el **operador autorizado para el manejo de los equipos instrumentales de alto costo** será quien realice el encendido de dichos equipos, con el fin de verificar su funcionamiento y descartar afectaciones en las conexiones eléctricas, hidráulicas, de gases y demás. En ningún caso este procedimiento deberá ser realizado por personal no autorizado.

En el caso de **equipos de laboratorio y equipos especializados**, su funcionamiento no deberá darse por verificado únicamente mediante inspección visual. Estos bienes requerirán seguidamente la **inspección y emisión de concepto técnico por personal experto de la Universidad, técnicos, investigador experto o profesionales de laboratorio o personal externo especializado**, según corresponda. Entretanto, deberá garantizarse su adecuada custodia y protección.

La información recopilada permitirá establecer las necesidades de intervención, determinar las condiciones para el uso seguro de los espacios y **priorizar la reactivación de las actividades de investigación y formación posgradual**.

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados continuará informando oportunamente las condiciones particulares para el retorno a los diferentes espacios. Se invita a docentes, investigadores, estudiantes de posgrado y demás integrantes de la comunidad académica a **abstenerse de ingresar a instalaciones que no hayan sido previamente habilitadas** y a mantenerse atentos a los canales oficiales de la Universidad de Caldas.

De igual forma, el personal administrativo y los docentes de posgrado vinculados a la Universidad que requieran apoyo psicológico pueden solicitarlo a través de la línea de atención de Positiva Compañía de Seguros, nuestra Administradora de Riesgos Laborales (ARL), disponible las 24 horas en la Línea Positiva Nacional **01 8000 111 170**, en Bogotá **(601) 330 7000** o desde el celular **#533**. Para recibir apoyo en crisis y contención emocional deberán marcar la **opción 5 y la opción 6**.

Por su parte, los estudiantes de posgrado que requieran apoyo psicológico pueden acudir a la Línea Segura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Universidad de Caldas, solicitando el acompañamiento psicosocial a través del correo

**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

riesgopsicosocial@ucaldas.edu.co o de la línea de WhatsApp **300 762 8816**. También pueden comunicarse con el Asistente SGSST al WhatsApp **300 892 7783**. La atención se presta de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 3:00 p. m., y se dispondrá de un plazo de hasta 24 horas para el primer contacto.

La protección de la vida, la seguridad de nuestra comunidad y la adecuada conservación de la infraestructura científica y tecnológica constituyen la prioridad para avanzar responsablemente en la recuperación de nuestras actividades académicas y de investigación.

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
UNIVERSIDAD DE CALDAS**



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57)(6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia